

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 639-2024-GRA/GGR

Huaraz, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR de fecha 25 de octubre de 2022, Resolución Gerencial General Regional N° 174-2023-GRA-GGR de fecha 13 de marzo de 2023, Informe N° 340-2024-GRA-GRAD/SGTII de fecha 22 de octubre de 2024, Informe N° 1333-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 25 de octubre de 2024 e Informe N° 1361-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

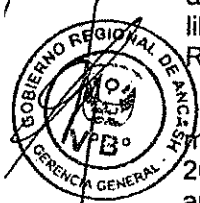
Que, en mérito al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022, resolvió en su artículo segundo AUTORIZAR la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico digital de entrada y salida de los Directivos Superiores de libre Designación y Remoción de los Órganos y Unidades orgánicas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, acorde a los fundamentos expuestos;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 174-2023-GRA-GGR de fecha 13 de marzo de 2023, se modificó el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR de fecha 25 de octubre de 2022, debiéndose incluir en la parte in fine, en la autorización de la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico de entrada y salida de los Directivo de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, a los Directivos: Director Regional de Producción, Director de la Dirección Sub Regional de Producción- Huaraz, Asesor de Gobernación, Asesor de Gerencia General Regional, Asesor de Consejo Regional y Procurador Adjunto Regional;

Que, con Informe N° 340-2024-GRA-GRAD/SGTII de fecha 22 de octubre de 2024, el Subgerente de Tecnologías de la Información e Innovación solicita autorización para que se disponga la exoneración del registro de control de asistencia, por ostentar cargo de confianza;

Que, el Informe N° 1333-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos concluye que, es opinión técnica de la Subgerencia que, si bien la solicitud de exoneración del registro de asistencia diaria, efectuada por el Subgerente de Tecnologías de la Información e Innovación del Gobierno Regional de Ancash, deviene en procedente por estar sustentado en informes técnicos emitido por la Autoridad del servicio Civil, debe ser



autorizado por el Gerente General Regional; máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Ancash, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1361-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de noviembre de 2024, el Subgerente de Recursos Humanos, remite información complementaria informando que los cargos de confianza de Subgerente de Control Patrimonial, Subgerencia de Tecnología de Información e Innovación, Subgerencia de Servicios y Equipo Mecánico, subgerencia de Desarrollo Empresarial y Subgerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades no han sido considerados en la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022 y en la Resolución Gerencial General Regional N° 174-2023-GRA-GGR de fecha 13 de marzo de 2023;

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2022-GRA-GGR, de fecha 25 de octubre de 2022 y Resolución Gerencial General Regional N° 174-2023-GRA-GGR de fecha 13 de marzo de 2023, se advierte que no se ha considerado en la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico de entrada y salida al Subgerente de Control Patrimonial, Subgerente de Tecnología de Información e Innovación, Subgerente de Servicios y Equipo Mecánico, Subgerente de Desarrollo Empresarial y Subgerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades, quienes también desempeñan cargos de confianza, según lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos en el Informe N° 1361-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de noviembre de 2024;

Que, en consecuencia y conforme lo señalado corresponde extender a los directivos designados como Subgerente de Control Patrimonial, Subgerente de Tecnología de Información e Innovación, Subgerente de Servicios y Equipo Mecánico, Subgerente de Desarrollo Empresarial y Subgerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades, la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico de entrada y salida;

Que, por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 174-2023-GRA-GGR de fecha 13 de marzo de 2023, debiendo incluirse en la parte in fine, en la autorización de la exoneración del registro de asistencia diaria en el control biométrico de entrada y salida de los Directivos de los Órganos y Unidades Orgánicas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, quedando subsistente lo demás que contiene, a los siguientes directivos:

- Subgerente de Control Patrimonial
- Subgerente de Tecnología de Información e Innovación
- Subgerente de Servicios y Equipo Mecánico
- Subgerente de Desarrollo Empresarial
- Subgerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al Subgerente de Tecnología de Información e Innovación y a los demás interesados, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

